

RESOLUCIÓN No. 063 02 DE ABRIL DE 2024

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 1 de 3

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UN INCENTIVOS A LA DEPORTISTA VALERIA MORENO MARTÍNEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 10 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 52 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021, las demás concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 52 de la Constitución Política establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social."
- 2. Que el artículo 315, numeral 1º de la Constitución Política dispone que son atribuciones del Alcalde "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del consejo."
- 3. Que el Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DE GUATAPÉ ANTIOQUIA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES" tiene por objeto crear el programa de incentivos económicos a los deportistas y entrenadores medallistas destacados en el municipio de Guatapé- Antioquia, de conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995, como estímulo a su participación en certámenes de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.
- **4.** Que el artículo segundo del precitado Acuerdo Municipal, señala que los incentivos serán otorgados siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que los entrenadores de los deportistas individuales y grupales estén debida y oficialmente inscritos ante los entes organizadores con las mismas condiciones de los deportistas.
 - b. Los incentivos sólo se otorgarán a los deportistas que hayan nacido en el municipio de Guatapé-Antioquia, o aquellos que certifiquen su residencia por más de cinco (5) años, en el municipio de Guatapé.
 - **c.** Las disciplinas deportivas deberán estar reconocidas por el Ministerio del Deporte y vinculadas al sistema nacional del deporte.
 - d. El deportista o entrenador que resulte beneficiado con este acuerdo, sólo



RESOLUCIÓN No. 063 02 DE ABRIL DE 2024

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 2 de 3

podrá hacerse acreedor a un único premio en el año, el cual corresponde al de mayor grado.

- 5. Que mediante Resolución No. 309 del 14 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DE GUATAPÉ ANTIQUIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 10 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021", se hizo el reconocimiento a Deportistas y Entrenadores destacados de la vigencia 2022.
- 6. Que en el artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021, se estableció la reclamación para aquellos deportistas que no sean mencionados en la respectiva Resolución, y tendrán un año a partir de su expedición para efectuar la reclamación de la inclusión al incentivo, para lo cual deberá aportar la constancia o certificados emanados por las autoridades organizadoras o por las ligas o federaciones de cada disciplina deportiva.
- 7. Que la deportista VALERIA MORENO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.414.771, mediante radicado No. 0076 del 11/01/2024, solicitó a este despacho el reconocimiento y pago del incentivo a deportistas contemplado en el Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021, adjuntando certificado de participación en el Mundial World Junior Ultimate Championships (WU20) 2022, entre otras pruebas.
- 8. Que una vez revisada la solicitud realizada por la deportista VALERIA MORENO MARTÍNEZ, se pudo verificar que cumple con los requisitos para el reconocimiento y pago del incentivo económico por su participación en un campeonato mundial en el año 2022.
- Que el pago de los incentivos a que hace referencia la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 598 del 22 de marzo de 2024, por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$11.600.000.

En mérito de lo expuesto, El Alcalde Municipal de Guatapé

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de un incentivo económico por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$11.600.000, a la deportista VALERIA MORENO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.414.771, por su participación en el campeonato mundial WORLD JUNIOR ULTIMATE CHAMPIONSHIPS – (WU20) 2022, que se llevó a cabo del 06 al 13 de agosto



RESOLUCIÓN No. 063 02 DE ABRIL DE 2024

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 3 de 3

de 2022 en Wroclaw Polonia.

PARÁGRAFO: El desembolso del dinero se hará por parte del Municipio de Guatapé, en la cuenta bancaria aportada por la deportista.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guatapé, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros Presupuestales de Compromiso correspondientes al valor del estímulo por pagar.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la entidad.

CUARTO: En contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dado en Guatapé, a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO

Alcalde Municipal

PROYECTÓ: LAURA GARRO	10 months (10 months)	REVISÓ: SPINOSA	CARLOS CORREA	HERNAN	APROBÓ: ESPINOSA	CARLOS CORREA	HERNAN
0 00		0)	A lent	7	1	Hund	
Javia Horez Gino		- Ju			1	34.0	1

